



Consejo de Seguridad

Distr. general
21 de enero de 2004
Español
Original: inglés

Carta de fecha 20 de enero de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de enviarle adjunta la evaluación de la labor del Consejo de Seguridad correspondiente al mes de noviembre de 2003, durante la presidencia de Angola (véase el anexo).

Al no haber objeciones por parte de los miembros del Consejo respecto de la presente evaluación, le ruego tenga a bien distribuirla como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ismael A. **Gaspar Martins**
Embajador
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 20 de enero de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas

Evaluación de la labor del Consejo de Seguridad durante la presidencia de Angola (noviembre de 2003)

Introducción

El Consejo de Seguridad estuvo presidido durante el mes de noviembre de 2003 por el Embajador Ismael Gaspar Martins, Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas. El Consejo celebró 29 sesiones durante el mes: 11 consultas a puerta cerrada, 6 reuniones informativas públicas, 5 sesiones oficiales, 4 sesiones privadas y 3 sesiones públicas. Además, aprobó cinco resoluciones: sobre la situación en Côte d'Ivoire, sobre el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina, sobre las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por los actos terroristas, sobre Chipre y sobre la situación entre el Iraq y Kuwait; aprobó seis declaraciones de la presidencia: sobre Somalia, Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo, la importancia de las actividades relativas a las minas para las operaciones de mantenimiento de la paz, la región de los Grandes Lagos y la situación entre el Iraq y Kuwait. El Presidente del Consejo de Seguridad emitió declaraciones a la prensa sobre Burundi, la República Democrática del Congo, Côte d'Ivoire y el Afganistán.

El Consejo de Seguridad celebró una sesión pública de alto nivel sobre la región de los Grandes Lagos en la que participaron el Secretario General de las Naciones Unidas, el cual formuló una declaración, los ministros de los países de la región, el representante del Presidente en ejercicio de la Unión Africana, el representante del Presidente de la Comisión de la Unidad Africana y el Representante Especial del Secretario General para la región de los Grandes Lagos. El objetivo de la presidencia del Consejo, era basarse en decisiones anteriores del Consejo y otros foros favorables a la celebración, en un momento oportuno, de una conferencia internacional sobre la paz, la seguridad, la democracia y el desarrollo en la región africana de los Grandes Lagos, que organizarían las Naciones Unidas y la Unión Africana, con miras a lograr la paz, la seguridad y la estabilidad sostenibles en todos los países de la región, en particular mediante la plena normalización de sus relaciones y el establecimiento de medidas y mecanismos de fomento de la confianza. El Consejo de Seguridad aprobó la declaración presidencial (S/PRST/2003/23) en la que reiteró su compromiso de celebrar tal conferencia.

África

Guinea-Bissau

El 18 de noviembre, el Consejo de Seguridad, presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores de Angola, celebró una sesión privada con una delegación de Guinea-Bissau encabezada por el Presidente de ese país, Sr. Enrique Pereira Rosa. El Secretario General participó en la reunión y formuló una declaración. El Presidente del Consejo Económico y Social, el representante del Presidente en ejercicio de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), el

representante de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, el Presidente del Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau del Consejo Económico y Social y el Representante del Secretario General y Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas en Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau también participaron en la sesión. El Presidente de Guinea-Bissau, en su alocución al Consejo, se refirió a la transición política de su país y dio garantías de que las elecciones se celebrarían conforme al calendario previsto en la Carta de Transición Política. El comunicado sobre la sesión se emitió el 18 de noviembre de 2003 (S/PV.4860).

Côte d'Ivoire

El Consejo de Seguridad siguió de cerca la situación en Côte d'Ivoire durante el mes de noviembre. En las consultas privadas celebradas el 11 de noviembre, examinó el informe del Secretario General (S/2003/1069) sobre la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (MINUCI) en el que se evaluaba la aplicación del Acuerdo de Linas-Marcoussis y se describían las actividades de la MINUCI. El 13 de noviembre, el Consejo aprobó la resolución 1514 (2003) en la que prorrogó el mandato de la MINUCI hasta el 4 de febrero de 2004 y pidió al Secretario General que le informara de la forma de mejorar la labor para facilitar la paz realizada por la MINUCI y, en particular, el posible refuerzo de la presencia de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire. También el 13 de noviembre, el Consejo aprobó una declaración presidencial (S/PRST/2003/20) sobre la situación en Côte d'Ivoire. El 24 de noviembre, el Consejo celebró una sesión privada, en la que participó el Secretario General, con una delegación ministerial de la CEDEAO, que había acudido a Nueva York para convencer al Consejo de Seguridad, en relación con el llamamiento formulado al Consejo de Seguridad por los Jefes de Estado de los Estados miembros de la CEDEAO de que considerara la posibilidad de fortalecer la misión de la CEDEAO en Côte d'Ivoire y convertirla en una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. El comunicado sobre la sesión (S/PV.4874) se emitió el 24 de noviembre de 2003.

República Democrática del Congo

El Consejo de Seguridad aprobó el 19 de noviembre una declaración presidencial (S/PRST/2003/21) sobre la situación relativa a la República Democrática del Congo; en la que el Consejo tomó nota del informe final (S/2003/1027) del Grupo de Expertos encargado de examinar la explotación ilegal de los recursos naturales y otras riquezas de la República Democrática del Congo que había concluido su labor. En el informe, el Grupo hizo hincapié en la relación, en el contexto de la continuación del conflicto, entre la explotación ilegal de los recursos naturales y el tráfico de materias primas y armas, puesto de relieve por el Grupo. En nombre del Consejo de Seguridad, el Presidente emitió, el 12 de noviembre de 2003, una declaración a la prensa en que condenó los actos de violencia que se produjeron en Ituri el 5 de noviembre, que habían sido provocados por milicianos de la Unión de Patriotas Congoleños y otras milicias, y que habían suscitado a su vez una respuesta de la MONUC.

Liberia

El Consejo de Seguridad examinó la situación en Liberia, en consultas celebradas a puerta cerrada el 6 de noviembre. El Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Hédi Annabi, ofreció información al Consejo sobre

la situación en materia de seguridad, el despliegue de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL), la aplicación del Acuerdo de Paz de Accra y la situación humanitaria. En relación con el régimen de sanciones impuesto a Liberia, el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1343 (2001) relativa a Liberia presentó oralmente un informe sobre la necesidad de que el Comité siguiera examinando las recomendaciones del Grupo de Expertos respecto del mantenimiento de todas las sanciones impuestas por las Naciones Unidas, la prohibición de la exportación de diamantes hasta que se estableciera un régimen internacional de certificación, la vigilancia de todas las fronteras por la UNMIL para evitar la exportación de madera, el mantenimiento del embargo de armas, y las recomendaciones relativas al sector de la aviación civil y el sector marítimo, así como a cuestiones económicas y financieras.

Somalia

El 4 de noviembre, el Representante del Secretario General para Somalia, Sr. Winston Tubman, presentó a los miembros del Consejo de Seguridad el informe del Secretario General (S/2003/987) sobre la situación en Somalia. El Consejo examinó el informe en consultas privadas. El 19 de noviembre, el Consejo aprobó una declaración de la presidencia (S/PRST/2003/19) sobre la situación en Somalia, en la que reafirmó su compromiso con una solución amplia y duradera de la situación en Somalia y su respeto de la soberanía, integridad territorial, independencia política y unidad del país, conforme a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Región del África central

El Consejo de Seguridad celebró el 24 de noviembre una sesión pública para examinar la posibilidad de reforzar la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y la subregión del África central en el mantenimiento de la paz y la seguridad. Las deliberaciones del Consejo se basaron en el informe provisional de una misión de evaluación multidisciplinaria que había visitado el África central del 8 al 22 de junio y que se centró en cuestiones relativas a la paz, la seguridad, el desarrollo económico, los asuntos humanitarios, los derechos humanos y el VIH/SIDA, con objeto de definir estrategias subregionales para encarar esos problemas.

El Subsecretario General de Asuntos Políticos, Sr. Tuliameni Kalomoh, jefe de la misión, presentó el informe, en el que la misión determinó que era preciso adoptar un enfoque integral para abordar el vínculo entre el conflicto y la pobreza, haciendo participar a todos los interesados de la región.

El Secretario General estuvo de acuerdo con la evaluación en su conjunto y pidió que se examinaran a fondo todos los programas de la Organización en cuanto a su efectividad. Con respecto al establecimiento de una oficina de las Naciones Unidas en la subregión, el Secretario General observó que ya había varias, así como otras iniciativas en que participaban los miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC). Así, propuso que en lugar de establecer una oficina se nombrara a un enviado especial para que se ocupara de las cuestiones políticas de la subregión.

Además de los miembros del Consejo de Seguridad, formularon declaraciones los representantes del Congo, Italia (en nombre de la Unión Europea), la República Democrática del Congo, Rwanda, el Chad y Guinea Ecuatorial, así como

el Observador Permanente de la Unión Africana y el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos de la CEEAC.

Asia

Afganistán

El jefe de la misión del Consejo de Seguridad al Afganistán, el Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas presentó el 11 de noviembre a los miembros del Consejo el informe de la misión. En el informe, la misión reconoció los progresos considerables logrados por el Gobierno del Afganistán, con el apoyo de la comunidad internacional, en la aplicación del Acuerdo de Bonn y la recuperación de la devastación causada por veinte años de guerra. También reconoció que quedaban graves problemas por encarar y mucho por hacer, y resaltó además que la inseguridad provocada por las actividades terroristas, las luchas entre facciones y los delitos relacionados con las drogas eran los principales problemas del Afganistán. El Consejo aprobó el informe sin someterlo a deliberaciones.

El Presidente, en nombre del Consejo de Seguridad, emitió dos comunicados de prensa sobre el Afganistán, los días 12 y 17 de noviembre, uno condenando en los términos más enérgicos el atentado terrorista cometido contra la sede de las Naciones Unidas en Kandahar, ocurrido el 11 de noviembre, y otro condenando el asesinato de Bettina Goislard, funcionaria de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, perpetrado el 16 de noviembre,.

Oriente Medio

El 19 de noviembre, el Consejo de Seguridad celebró su reunión informativa pública mensual sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina. El Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sir Kieran Prendergast, informó al Consejo de Seguridad e indicó que, tras haber entrado en funciones un nuevo Primer Ministro palestino, todas las partes interesadas en la consolidación de la paz entre israelíes y palestinos debían renovar su compromiso con el proceso y dejar atrás la inacción del mes transcurrido. En las consultas privadas posteriores, los miembros del Consejo convinieron en el texto de un proyecto de resolución patrocinado por Alemania, Bulgaria, Chile, China, España, la Federación de Rusia, Francia, Guinea, México y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y lo aprobaron como resolución 1515 (2003). En la resolución, el Consejo hizo suya la hoja de ruta basada en la ejecución para una solución biestatal permanente del conflicto israelo-palestino propuesta por el Cuarteto y exhortó a las partes a que cumplieran las obligaciones que les incumbían en virtud de la hoja de ruta en cooperación con el Cuarteto y a hicieran realidad la visión de dos Estados que vivieran uno junto al otro en condiciones de paz y seguridad.

Iraq

El 21 de noviembre, el Consejo de Seguridad escuchó la información que le presentaron los Representantes Permanentes de los Estados Unidos de América y el Reino Unido, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 24 de la resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad, en el que el Consejo alentó al Reino Unido y a los Estados Unidos a que le informaran a intervalos periódicos de las actividades que realizaran en virtud de la resolución. El Representante Permanente de los

Estados Unidos centró su exposición en el acuerdo entre el Consejo de Gobierno del Iraq y la Autoridad Provisional de la Coalición para la transición política que culminaría en el restablecimiento de la soberanía del Iraq; el Representante Permanente del Reino Unido centró su exposición en la prestación de servicios básicos y las cuestiones relativas a la reconstrucción económica, los derechos humanos y la justicia.

El 24 de noviembre, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1518 (2003), en la que estableció un Comité del Consejo de Seguridad encargado de identificar fondos u otros recursos financieros del anterior Gobierno del Iraq, que hubieran sido sustraídos del Iraq o adquiridos por Saddam Hussein u algún otro alto funcionario del anterior régimen iraquí o sus familiares.

Programa “petróleo por alimentos”

En noviembre, la conclusión del programa de petróleo por alimentos marcó un momento histórico para las Naciones Unidas. El 19 de noviembre, el Consejo de Seguridad celebró consultas en las que el Director Ejecutivo del Programa para el Iraq, Sr. Benon Sevan, informó al Consejo de las últimas disposiciones para la clausura del programa. El 20 de noviembre, el Consejo celebró una reunión informativa pública en la que el Secretario General formuló una declaración sobre la terminación del programa, que representaba la conclusión de una de las tareas más ingentes, complejas e inusuales jamás confiadas a la Secretaría: el único programa humanitario financiado íntegramente con recursos pertenecientes a la nación en cuyo beneficio se había formulado. El mismo día, el Consejo aprobó una declaración presidencial (S/PRST/2003/24), en la que se subrayó la función excepcionalmente importante del programa en proporcionar asistencia humanitaria a la población del Iraq bajo el régimen de sanciones civiles impuesto por el Consejo de Seguridad al anterior Gobierno del Iraq.

Europa

Chipre

El 21 de noviembre, el Consejo examinó, en consultas privadas, el informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2003/1078) en que se reseñaban los acontecimientos ocurridos entre el 21 de mayo y el 10 de noviembre y se actualizaba la información sobre las actividades realizadas por la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), así como la misión de buenos oficios del Secretario General. En las observaciones finales del informe, el Secretario General expresó la convicción de que sólo logrando una solución general se pondría fin al problema de Chipre y que, a falta de esa solución, la presencia de la UNFICYP en la isla seguía siendo necesaria para mantener la cesación del fuego. El Secretario General recomendó, por consiguiente, que el Consejo de Seguridad prorrogara el mandato de la Fuerza por un nuevo período de seis meses, hasta el 15 de junio de 2004.

El Consejo de Seguridad aprobó el 24 de noviembre la resolución 1517 (2003), en la que prorrogó el mandato de la UNFICYP por un nuevo período, hasta el 15 de junio de 2004.

Kosovo

El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Jean Marie Guéhenno, presentó el 6 de noviembre al Consejo de Seguridad, información sobre la nueva política para Kosovo, que sería el aspecto fundamental de las actividades de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) hasta 2005. El objetivo de la política era establecer, en el marco de la estrategia “normas primero, estatuto después”, un mecanismo para supervisar la actuación de las instituciones provisionales de Kosovo en el cumplimiento de las normas, con el objetivo final de definir el estatuto definitivo del territorio.

Georgia

El 12 de noviembre, la Representante Especial del Secretario General para Georgia, Sra. Heidi Tagliavini, presentó el informe del Secretario General sobre la situación en Abjasia (Georgia) (S/2003/1019), presentado en cumplimiento de la petición formulada por el Consejo de Seguridad de que el Secretario General elaborara un informe tres meses después de la prórroga el 30 de julio de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia. En las observaciones incluidas en el informe, el Secretario General expresó su esperanza de que la cooperación práctica en asuntos de interés mutuo contribuyera a crear un clima de confianza entre ambas partes; sin embargo, señaló que para lograr una estabilidad y seguridad duraderas, debería abordarse finalmente la cuestión política básica del conflicto. El Secretario General exhortó a las partes, en particular la parte abjasia, a que iniciara un diálogo constructivo sobre la cuestión básica del conflicto.

Otras cuestiones

La importancia de las actividades relativas a las minas para las operaciones de mantenimiento de la paz

El Consejo de Seguridad se reunió el 13 de noviembre en sesión pública para examinar el tema titulado “La importancia de las actividades relativas a las minas para las operaciones de mantenimiento de la paz”. El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Jean-Marie Guéhenno, y el Director del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra, Sr. Martin Dahinden, presentaron información al Consejo, destacaron que las minas terrestres, las municiones sin detonar y todos los demás restos de materiales explosivos de guerra constituían una amenaza para la seguridad de los trabajadores de las Naciones Unidas, el personal de mantenimiento de la paz y las poblaciones afectadas; también entorpecían la capacidad de llevar a cabo operaciones de mantenimiento de la paz y de prestar asistencia humanitaria. Las actividades relativas a las minas contribuían a promover la paz y la seguridad duraderas al acabar con la amenaza que representaban, habilitar a las poblaciones para afrontar los riesgos y prestar asistencia a las víctimas de las minas.

El 19 de noviembre, el Consejo de Seguridad aprobó una declaración presidencial (S/PRST/2003/22) en la que expresó su profunda preocupación por los extensos y dañinos efectos que tenían las minas terrestres y las municiones sin detonar para la población civil, acogió con satisfacción la coordinación efectiva de las actividades relativas a las minas en el sistema de las Naciones Unidas y el importante mandato del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas del

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. El Consejo también reconoció la importante contribución que realizaban los Estados, las organizaciones internacionales y regionales y las organizaciones no gubernamentales locales e internacionales a las actividades relativas a las minas.

VIH/SIDA

El Consejo de Seguridad celebró una reunión informativa pública el 21 de noviembre sobre el tema titulado “La responsabilidad del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: el VIH/SIDA y las operaciones internacionales de mantenimiento de la paz”. Los antecedentes de esa reunión estaban en la resolución 1308 (2000) del Consejo, aprobada el 17 de julio de 2000, en la que el Consejo alentó a los Estados Miembros interesados a considerar la posibilidad de someter al personal que fueran a desplegar en operaciones de mantenimiento de la paz a pruebas y asesoramiento voluntarios en relación con el VIH/SIDA y expresó su preocupación por las consecuencias adversas que podría tener el VIH/SIDA en la salud del personal internacional de mantenimiento de la paz, incluido el personal de apoyo.

El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Jean-Marie Guéhenno, y el Director Ejecutivo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), Dr. Peter Piot, informaron al Consejo de Seguridad de la aplicación de la resolución 1308 (2000), en la que se abordaba la cuestión del VIH/SIDA en las fuerzas de mantenimiento de la paz y las poblaciones que las recibían.

En su exposición, el Sr. Guéhenno concluyó que era necesario asegurar que hubiera programas dinámicos y flexibles sobre el VIH/SIDA durante todo el mandato de cada misión de mantenimiento de la paz. También señaló que los esfuerzos realizados hasta entonces sólo eran un primer paso inicial en un programa en constante ampliación y evolución.

El Dr. Piot dijo que la resolución 1308 (2000) había transformado el panorama mundial de la lucha contra el SIDA. A pesar de que el Consejo de Seguridad no había aprovechado la oportunidad de hacer referencia explícita al SIDA en varias resoluciones recientes en que se establecían y prorrogaban misiones de las Naciones Unidas desplegadas en regiones muy afectadas por la epidemia, concluyó que la determinación del Consejo había sido decisiva para suscitar una respuesta gubernamental específica a la amenaza del SIDA en el contexto de operaciones de mantenimiento de la paz y había hecho posible que el ONUSIDA colaborara con las fuerzas de defensa militar y civil como parte de respuestas nacionales amplias al problema del SIDA. Los miembros del Consejo abordaron la cuestión y la presidencia preparó un documento en el que se resumían las principales conclusiones de la reunión.

Terrorismo

El 20 de noviembre, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1516 (2003), en la que condenó en los términos más enérgicos los atentados con bombas cometidos en Estambul (Turquía) los días 15 y 20 de noviembre de 2003, así como otros actos terroristas perpetrados en distintos países, y consideró que dichos actos, al igual que todo acto de terrorismo, constituían una amenaza a la paz y la seguridad. El Consejo expresó además su renovada determinación de luchar contra todas

las formas de terrorismo, de conformidad con las obligaciones que le incumbían en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999)

El 12 de noviembre, el Consejo de Seguridad celebró consultas privadas para examinar el informe trimestral presentado oralmente por el Presidente del Comité de Sanciones contra Al-Qaida y los talibanes. El Presidente del Comité se refirió a la actualización y la mejora de la calidad de la información que figuraba en la lista de personas a las que se aplicaban las sanciones; a la labor realizada por el Comité en cuanto a los procedimientos y la normalización de las solicitudes de exención; a las actividades del grupo de vigilancia; y a las reuniones que celebró en la visita de investigación que había hecho al Afganistán, los Emiratos Árabes Unidos, Singapur, Indonesia y Alemania.
